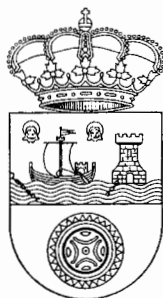


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XII

8 de octubre de 1993

- Número 112

Página 995

III LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
3. OTROS TEXTOS NORMATIVOS.		4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.	
Toma de conocimiento por el Pleno.		Escritos iniciales.	
- Reforma del Estatuto para Cantabria. (Nº 1), presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista. 996		- Garantía de cobro por las subcontratas d obras públicas. (Nº 50), presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. 997	
[3PS00]		[43R13]	
4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.		- Plan estratégico para el mundo rural. (Nº 51), presentada por el Grupo Parlamentario Socialis- ta. 998	
4.2. MOCIONES.		[43S18]	
Escrito inicial.			
- Criterios del Consejo de Gobierno para la elaboracion del plan especial de protección del Parque Natural de Oyanmbre. (Nº 25, subsi- guiente a interpelación nº 50), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 997		Aprobación por el Pleno.	
[42S16]		- Declaración del día de las Instituciones de Cantabria. (Nº 49), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. 999	
		[43M00]	

Página

Página

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

Escritos iniciales

- Firma del convenio del cese de la actividad agraria. (Nº 429), presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista. 1000

[511738]

- Firma del convenio de modernización de las explotaciones agrarias. (Nº 430), presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista. 1001

[511739]

8. INFORMACION

8.1. ACUERDOS, RSOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

Aprobación por el Pleno.

- Declaraciones, a efectos del examen de incompatibilidades, formuladas por los Diputados D. Manuel Diego Sainz, Dª Gema Díaz Villegas y D. Francisco Fuentes Bermudez. 1001

[84142-43-44]

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS
(del 29 de septiembre al 5 de octubre de 1993)

1002

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS
(del 29 de septiembre al 5 de octubre de 1993)

1002

8.2.3. CONVOCATORIAS

1002

8.4. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

- Cambio de Grupo Parlamentario de un Diputado. 1002

[84219]

CORRECCION DE ERROR DE TRANSCRIPCION.

En el BOARC Nº 109, de 5 de octubre de 1993, página 990, segunda columna, en las dos últimas líneas, donde dice "El Secretario de la Comisión.- Fdo.: Joaquín Fernández San Emeterio", debe decir "El Secretario de la Comisión.- Fdo.: Francisco Javier Rodríguez Argüeso".



3. OTROS TEXTOS NORMATIVOS.

REFORMA DEL ESTATUTO PARA CANTABRIA (Nº 1)

[3PS00]

Presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista.

TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria,

en su sesión del día 4 de octubre de 1993, tomó conocimiento del escrito del Presidente del Congreso de los Diputados comunicando que en el debate de totalidad de la propuesta de reforma del Estatuto se produjo un resultado favorable.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander 5 de octubre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.



4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.**4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA ELABORACION DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL PARQUE NATURAL DE OYAMBRE (Nº 25, subsiguiente a interpelación Nº 50).

[42S16]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la moción Nº 25, subsiguiente a interpelación Nº 50, formulada por D. Miguel Agnel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la elaboración del plan especial de protección del Parque Natural de Oyambre.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de octubre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[42S16]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Miguel Angel Palacio García, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación relativa a Criterios del Consejo de Gobierno para la elaboración del plan especial de protección del Parque Natural de Oyambre.

MOCION

Se insta al Consejo de Gobierno a:

1. Suspender la tramitación del expediente de

aprobación del plan especial de protección del Parque Natural de Oyambre.

2. Elaborar con carácter de urgencia un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y un Plan Rector de Uso y Gestión del Parque.

3. Redactar un plan especial que contemplará el establecimiento de áreas de influencia socio-económica para compensar a las poblaciones afectadas, especificándose el régimen económico y los beneficios compensatorios adecuados al tipo de limitaciones.

En Santander, a 29 de septiembre de 1993.

Firmado"

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

GARANTIA DE COBRO POR LAS SUBCONTRATAS DE OBRAS PUBLICAS. (Nº 50).

[43R13]

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley Nº 50, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a garantía de cobro por las subcontratas de obras públicas.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de octubre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43R13]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente proposición no de ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las obras de la autovía Cantabria-Bilbao están moviendo un volumen importantísimo de dinero que en principio creó muchas expectativas de que quedase una parte importante de ese movimiento económico entre las empresas constructoras cántabras.

Es lógico, que estos tramos de autovía se hayan adjudicado, dada la complejidad de las obras a grandes empresas nacionales: TECSA, Ginés Navarro, Agromán, Fomento ... etc. Lo que no resulta tan lógico es que luego las subcontratas realizadas por estas grandes empresas, también sean foráneas, bajo la explicación de ser más competitivas. Algunas de esas empresas no tienen solvencia ni capacidad para realizar las obras y recurren a nuevas subcontrataciones de camiones y palas, ahora sí, a empresarios cántabros, bajo unas condiciones, aprovechándose de la crisis, draconianas. Están aceptando se giren las facturas a 180 ó 219 días.

Por si esto fuera poco, algunos de estos subcontratistas empiezan a devolver giros.

En el sector de constructores de Cantabria que están quedándose con las migajas de las obras de la autovía, hay serio temor de que estemos ante una bomba de relojería que explote al final de la construcción de las obras dejando en Cantabria cientos de millones de impagados.

Las deudas no las van a dejar las grandes empresas a los subcontratistas, sino estos a los empresarios de Cantabria.

En un afán de adjudicar las obras a los más baratos hay empresas que se han quedado con tramos de autovía en el movimiento de tierras (La Albericia-Sardinero) que tienen 100.000 pesetas de capital social y aparecen con malos informes bancarios.

Por estas razones el Grupo Parlamentario Regionalista para evitar riesgos futuros y que los empresarios cántabros queden "colgados" con deudas de las obras públicas, presenta la siguiente proposición no de ley.

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al MOPU, solicitando que se tomen todas las medidas necesarias, en

orden a que las subcontratas de las obras públicas que se están haciendo en la región a los empresarios de Cantabria tengan la garantía de cobro por parte de las empresas nacionales adjudicatarias, ante el temor de que queden impagados importantes en la región que agudice más la crisis que padecemos.

Santander, 28 de septiembre de 1993

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz

Portavoz G.P. Regionalista."

PLAN ESTRATEGICO PARA EL MUNDO RURAL. (Nº 51).

[43S18]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley Nº 51, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a plan estratégico para el mundo rural.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de octubre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43S18]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la proposición no de ley sobre: plan estratégico para el mundo rural.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sector agrario regional y el mundo rural en su conjunto están viviendo un proceso de cambios profundo. Las razones son múltiples pero quizá la

entrada en vigor del Mercado Unico, la nueva Política Agraria Comunitaria y la aplicación efectiva de las limitaciones a la producción, podrían destacarse como las más importantes. Iniciativas nuevas como el Plan Nacional de Reforestación o la declaración de Cantabria como Zona Objetivo 1, cambian de forma significativa el escenario inmediato.

El espacio político con el que se puede desenvolver cualquier departamento autonómico y muy especialmente el relacionado con el sector agrario queda enmarcado por las líneas de actuación dictada por la Comisión de la C.E. (ámbito comunitario) por las emanadas del Gobierno de la Nación (ámbito estatal) y por el espacio competencial exclusivo de la Comunidad Autónoma (ámbito autonómico).

Los dos primeros, al afectar a un espacio físico y social mucho más amplio que el de la propia Comunidad Autónoma llevan intrínseca la necesidad de una generalización que comprenda todas las diversidades existentes. El deber de los responsables autonómicos en ellas es doble. Por un lado influir para que la problemática regional quede debidamente contemplada y por otro que su aplicación, con los recursos para ello destinados, sea lo más ágil y efectiva posible.

Ello implica estar presentes de una forma continuada y a un nivel adecuado en los diferentes órganos y actos con sede estatal y comunitaria.

Se debe participar de una forma activa en la elaboración de los diferentes proyectos y programas, elevando y difundiendo propuestas que beneficien a nuestro sector agrario, dentro de una coherencia comunitaria y estatal de forma que se canalicen el máximo de recursos hacia nuestra región. El hacer dejadez de estas funciones, practicando el absentismo político en las fases de elaboración, para una vez promulgada la legislación o normativa correspondiente arremeter contra ella con argumentaciones mediocres o incluso inexistentes, puede ser, en el mejor de los casos, de una discutible rentabilidad política a corto plazo, pero conduce inevitablemente al empobrecimiento del sector.

Por ello, es preciso abandonar esta forma de hacer política, y abordar con los interesados un plan estratégico, cuyos fines deben ser los siguientes:

- Elevar la competitividad del sector agrario.
- Mantener un tejido económico y social en las áreas rurales.
- Cuestionar adecuadamente el medio-ambiente.

Para la consecución de estos fines, se debe actuar sobre tres premisas básicas:

- a) Concentrar los esfuerzos regionales mediante una coordinación efectiva entre los diferentes departamentos que actúan sobre el medio rural.
- b) Contar con los sectores afectados facilitando los canales de representación existentes y promoviendo el desarrollo de otros que refuerzan.
- c) Dotarse de una Administración ágil, moderna y eficaz.

Propuesta de resolución:

Que la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, sin más demora, convoque a las Organizaciones y Entidades del medio rural, con el fin de abordar conjuntamente la elaboración de un Plan Estratégico de actuaciones que nos permita enfrentar el futuro en las mejores condiciones posibles.

En Santander, a 28 de septiembre de 1993

Fdo.: Jesús González Amaliach de la Bodega.-
Fdo.: Miguel Angel Palacio García. Portavoz G.P. Socialista."

DECLARACION DEL DIA DE LAS INSTITUCIONES DE CANTABRIA. (Nº 49)

[43M00]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 4 de octubre de 1993, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 49, relativa a declaración del día de las instituciones de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 91, correspondiente al día 6 de agosto de 1993.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de octubre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

"1.- Declarar el 28 de julio, aniversario de la Constitución de la Junta General de Cantabria, realizada en 1778, como "Día de las Instituciones de Cantabria".

2.- Que el "Día de las Instituciones de Cantabria" adquiera la consideración institucional y el rango que le son propios a su contenido histórico y político, sin perjuicio de cualesquiera otra colaboración de carácter cultural, comarcal o regional.

3.- Que esta declaración de considerar el "Día de las Instituciones de Cantabria" lleve asimismo consigo el máximo reconocimiento que las instituciones de gobierno y administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria puedan otorgar al reconocimiento, consolidación y divulgación de los símbolos de identidad de la Región de Cantabria dentro de la indisoluble unidad de España."

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

FIRMA DEL CONVENIO DEL CESE DE LA ACTIVIDAD AGRARIA. (Nº 429).

[511738]

Presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 429, formulada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a firma del convenio del cese de la actividad agraria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de octubre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[511738]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Jesús González Amaliach de la Bodega, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno Central aprobó el nuevo régimen de ayudas al cese anticipado en la actividad agraria con una inversión total de 104.000 millones de pesetas. De esta manera se desarrolla una de las medidas aprobadas en la Reforma de la Política Agrícola Común, (PAC), para financiar la renovación del sector, ya que el agricultor que se jubila debe ceder su explotación a otro agricultor.

Con este nuevo programa de modernización se persigue:

- Aumentar el tamaño de las explotaciones de los ganaderos jóvenes.

- Garantizar el poder adquisitivo de los agricultores y ganaderos que cesan.

- Aumentar la renta de las explotaciones resultantes.

- Rejuvenecer el conjunto de los profesionales de la agricultura, (más del 50% de los agricultores tienen más de 50 años).

En el próximo quinquenio se podrán acoger a él 30.000 agricultores, familiares y trabajadores agrícolas.

La indemnización media que recibirán los agricultores que se jubilen gracias a este programa es de 950.000 pesetas, un 20% más de lo que venían percibiendo hasta ahora. Además recibirán un complemento anual de 300.000 pesetas, según el número de hectáreas que traspasen a un joven agricultor. Estas circunstancias hacen que numerosos ganaderos locales deseen acogerse a estos beneficios y se encuentren con la imposibilidad de hacerlo, al no haber suscrito por el momento la Comunidad Autónoma de Cantabria el correspondiente convenio con el Ministerio de Agricultura.

Se pregunta:

¿Cuándo firmará la Comunidad Autónoma el convenio de cese anticipado de la actividad agraria con el Ministerio de Agricultura para que tenga vigor en nuestra región?

En Santander, a 27 de septiembre de 1993.

Firmado."

FIRMA DEL CONVENIO DE MODERNIZACION DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS. (Nº 430)

[511739]

Presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 430, formulada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a firma del convenio de modernización de las explotaciones agrarias.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de octubre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[511739]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Jesús González Amaliach de la Bodega, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 1991, se estableció un nuevo sistema de apoyo público a la modernización de las estructuras productivas agrarias. El modelo establece un sistema mixto de subvenciones a la inversión y bonificación de intereses a los préstamos financieros. Con respecto al anterior sistema, introducía varias mejoras:

- Préstamos bonificados a un interés del 4% para agricultores jóvenes (de 18 a 40 años) que vivan en zonas desfavorecidas (en Cantabria, el 78% de la superficie regional).

- Tipos de interés reducidos para los agricultores y ganaderos.

- Igual tratamiento para los productores de leche de vaca e inversiones forestales.

- Simplificación y abaratamiento de las garantías personales para acceder al crédito.

En el primer año de aplicación, la subvención media ha sido del 35% de la inversión y el 54% de los proyectos han solicitado préstamos blandos. El interés medio para el agricultor ha sido del 5,1%. Por tanto, se puede estimar que la Administración Central apoya estos planes con aproximadamente un 60% del coste global y el agricultor aporta el 40% restante.

Con el nuevo sistema se pueden conceder créditos en 15 días si no se necesitan garantías hipotecarias y ello supone un notable adelanto.

Se pregunta

¿Cuando tiene previsto el Consejo de Gobierno la puesta en marcha en Cantabria de estos apoyos a la modernización de las explotaciones firmando el convenio correspondiente con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación?

En Santander, a 27 de septiembre de 1993

Firmado"

8. INFORMACION.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

DECLARACIONES, A EFECTOS DEL EXAMEN DE INCOMPATIBILIDADES, FORMULADAS POR LOS DIPUTADOS D. MANUEL DIEGO SAINZ, Dª GEMA DIAZ VILLEGAS Y D. FRANCISCO FUENTES BERMUDEZ.

[84142-43-44]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria,

en su sesión del día 4 de octubre de 1993, ha aprobado las declaraciones, a efectos del examen de incompatibilidades, formuladas por los Diputados D. Manuel Diego Sainz, D^a. Gema Díaz Villegas y D. Francisco Fuentes Bermudez, sin modificaciones respecto del Dictamen emitido por la Comisión de Estatuto de los Diputados, publicado en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 101, correspondiente al día 7 de septiembre de 1993.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de octubre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS

(del 29 de septiembre al 5 de octubre de 1993)

Día 4:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 5:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 29 de septiembre al 5 de octubre de 1993)

Día 29:

- Escrito presentado por el G.P. Socialista como moción, subsiguiente a la interpelación N^o 50, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la elaboración del plan especial de protección del Parque Natural de Oyambre.

- Escrito presentado por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista, como interpelación relativa a criterios por los cuales el Consejo de Gobierno no ha presentado en la Asamblea Regional de Programa de Innovación Tecnológica.

- Escrito presentado por el G.P. Socialista como proposición no de ley relativa a creación de la Comisión de Coordinación de Política Territorial y presentación de un proyecto de ley de Directrices de Ordena-

ción Territorial.

- Escrito presentado por el G.P. Regionalista como interpelación relativa criterios generales que sustenta el Consejo de Gobierno sobre el apoyo presupuestario a los colectivos de juventud, disminuidos físicos y psíquicos y aulas de la tercera edad.

Día 5:

- Escrito presentado por el G.P. Mixto solicitando nuevamente la reconsideración del acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de 31 de agosto de 1993, sobre no admisión a trámite de la disconformidad del Consejo de Gobierno a la tramitación de la proposición de ley, presentada por el G.P. Popular, de coordinación de policías locales, resuelta por acuerdo de la Mesa de la Cámara de 22 de septiembre de 1993.

- Escrito presentado por ocho Diputados del G.P. Mixto solicitando la reconsideración del acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 28 de septiembre de 1993, por el que se desestima la constitución del Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria (U.P.CA.), así como el cambio de estos Diputados a dicho Grupo Parlamentario.

- Escrito presentado por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa previsión de pago de las indemnizaciones que restan por abonar de las campañas de saneamiento de 1992 y 1993.

- Idem. idem. motivos por los que no se han abonado las indemnizaciones por las campañas de saneamiento de 1992 y 1993 a ganaderos de Valderredible.

8.2.3. CONVOCATORIAS

Día 8 de octubre:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.
- Sesión plenaria ordinaria.

8.4. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

CAMBIO DE GRUPO PARLAMENTARIO DE UN DIPUTADO.

[84129]

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha quedado enterada de

la decisión del Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. José Parra Belenguer, de adscribirse al Grupo Parlamentario Mixto.

Asimismo acordó la Mesa que la citada adscripción tenga efectos desde el 28 de septiembre de 1993.

Lo que se hace público para general conocimien-

to, de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de octubre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.



BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

- "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" (Incluido IVA) 5.500 Ptas.
 "Diario de Sesiones" (Incluido IVA) 6.000 Ptas.
(Marque con una X la suscripción deseada)

Ejemplares sueltos: BOARC 75 Ptas.
Diario de sesiones 125 Ptas.

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD C.P.

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm. a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de de 19

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
C/ Alta, 31 - 33
Teléfono 942/ 37 61 61
39008 SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

1. La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
2. El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
3. La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
4. Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.